

## XXIII CONCURSO DE RELATO BREVE "VILLA DE BINEFAR" 2019

### BASES

El Ayuntamiento de Binéfar, a través de su Concejalía de Cultura, convoca el XXIII Concurso de Relato Breve "Villa de Binéfar", que se regirá por las siguientes bases:

1. Podrán participar en este Certamen todos los escritores mayores de 18 años, independientemente de su nacionalidad.
2. Las obras serán en castellano, de temática libre, originales e inéditas y no premiadas en otros concursos anteriores.
3. La extensión mínima de 8 hojas y máxima de 15, a una cara en tamaño DIN A-4, conteniendo cada página de 25 a 30 líneas, en letra Arial, tamaño 12 e interlineado de 1,5 líneas. Todas las páginas deberán estar numeradas, a excepción de la portada (si la hubiera). Las obras se presentarán por triplicado y grapadas en la esquina superior izquierda.
4. Los trabajos se presentarán sin firma en un sobre cerrado en el que figurará de forma destacada XXIII Concurso de Relato Breve "Villa de Binéfar", dentro del cual irá otro sobre con seudónimo y título de la obra, que contendrá, escrito con claridad, el nombre y apellidos del autor, así como su dirección completa, número de teléfono y fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
5. Las obras, en condiciones anteriormente establecidas, podrán enviarse por correo postal a: Ayuntamiento de Binéfar, Concejalía de Cultura, Plaza España nº1, CP 22500 Binéfar, Huesca, o entregar directamente en las oficinas municipales (de lunes a viernes de 9 a 14 h.). La fecha límite de recepción de originales será el **4 de noviembre de 2019**.
6. El jurado, cuya composición se dará a conocer al emitirse el fallo, tendrá además de las facultades normales de otorgar los premios o declararlos desiertos, y emitir el fallo, las de interpretar las presentes bases. La decisión del jurado será inapelable.
7. El plazo máximo de resolución del procedimiento será el 19 de diciembre de 2019. El fallo se dará a conocer a través de los distintos medios de comunicación.
8. El Ayuntamiento de Binéfar se reserva la facultad de adoptar las medias que estime oportunas para garantizar la autenticidad de los trabajos presentados.
9. La cuantía de los premios de este concurso será la siguiente:  
1er Premio, **1.100 €**  
2º Premio, **800€**  
(Cantidades a las que se aplicará la retención que estipule el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente en el momento del fallo del concurso).

10. Los ejemplares no premiados podrán ser retirados por sus autores o personas autorizadas, disponiendo de 10 días desde la fecha de concesión de los premios. Los originales no retirados, transcurrido dicho plazo, se destruirán sin mayores trámites.
11. Todos los trabajos que no se ajusten a estas bases quedarán en depósito y no participarán en la convocatoria, quedando también sujetos al apartado anterior.
12. Los premios se entregarán en acto público, en el marco de una tertulia literaria, al cual se comprometen a asistir los ganadores, cuya fecha y lugar se comunicará con antelación.
13. El Ayuntamiento de Binéfar, dispondrá de las obras premiadas para su publicación en la forma y manera que crea oportuno, por otra parte, aquellas obras que por su calidad o interés puedan ser recomendadas por el jurado se publicarían previo permiso de sus autores.
14. De conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter personal, los datos personales recogidos en este concurso pasarán a formar parte de un fichero propiedad del AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR, para la gestión de actividades culturales de este municipio. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a Plaza España, 1, 22500 de Binéfar.
15. La mera presentación de originales lleva consigo la aceptación expresa y formal por parte de los participantes de las presentes bases.

**Organiza: Ayuntamiento de Binéfar. Concejalía de Cultura.**